

Expediente: **117/19-I6**
Carátula: **AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO
20272112852 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 117/19-I6



H20920563042

JUICIO: AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. EXPTE. 117/19-I6

Origen: Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios, que se tramitará por cuerda separada.

Intímese a la demandada Experta ART SA, el pago en el acto de la suma de \$182.712,80 (Pesos ciento ochenta y dos mil setecientos doce con ochenta centavos), en concepto de honorarios regulados al Dr José Lucas Mirande, según Sentencia interlocutoria del 23/04/2024 de autos principales; con más la suma de \$18.271,28 (Pesos dieciocho mil doscientos setenta y uno con veintiocho centavos) en concepto de aportes previsionales.

Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos: Córrase traslado de las actuaciones que se encuentran incorporadas en autos en los términos del art 187 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero.

-.SAS

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.